



# RESOLUCION - R - N° 212 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 JUN 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 407/95

VISTO:

La propuesta efectuada por la Presidente de la Comisión Interfacultades para el Desarrollo Profesional Docente (C.I.P.D.P.D.) en el sentido de organizar un Curso sobre "Didáctica de la Lengua" a través de Secretaría Académica, en el marco del Programa de Transformación Curricular de la Ley Federal; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo constituye un importante aporte al perfeccionamiento y capacitación ofrecido al medio como tarea de extensión;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Comisión Interfacultades para el Desarrollo Profesional Docente (C.I.P.D.P.D.), a través de Secretaría Académica, la realización del curso denominado LA ENSEÑANZA DE LA COMUNICACION ESCRITA, destinado a docentes del área de Lengua, el que se llevará a cabo según se detalla a continuación:

- 1) Responsables del Curso: Comisión Interfacultades para el Desarrollo Profesional Docente (C.I.P.D.P.D.).

Colaboran: Secretaría de Extensión Universitaria.

- 2) Objetivos:

- \* Ofrecer un panorama general de los enfoques didácticos actuales para la enseñanza/aprendizaje de la comunicación escrita: objetivos, contenidos, enfoque metodológico y recursos didácticos, líneas de investigación, etc.
- \* Estudiar con detalle las habilidades escritas de la comprensión y producción de escritos: actitudes respecto a la escritura, procesos de composición, enfoques didácticos, interacción maestro-alumno en el aula.
- \* Experimentar (como alumnos), analizar y comentar (como alumnos y maestros) algunas secuencias prácticas de enseñanza de los procesos de composición.

///...



# RESOLUCION - R - N° 212 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 407/95

- 3) Duración: treinta (30) horas cátedra.
- 4) Fecha de realización: 26, 27 y 28 de Junio de 1995.
- 5) Lugar y Hora de realización:  
9:00 a 13:00 Hs. en la Sala del Shopping Nuevo Norte.  
16:00 a 20:00 Hs. en el Centro de Estudios, Perfeccionamiento y Apoyo Sicopedagógico (CEPAS), Alvarado 956.
- 6) Arancelamiento: se fija un arancel, en concepto de inscripción, de pesos quince (\$ 15,00).

ARTICULO 2º.- Disponer que el pago correspondiente a la inscripción deberá canalizarse por Secretaría de Extensión Universitaria y ésta a su vez ingresar los fondos a Tesorería General de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa que, a través de Dirección General de Administración, disponga la entrega de fondos a la Comisión Interfacultades para el Desarrollo Profesional Docente (C.I.P.D.P.D.), presidida por la Prof. Cristina Fajre a fin de dar inicio al Curso y hasta tanto se recauden los fondos necesarios.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la imputación de los gastos tendrá carácter de preventiva, hasta la rendición de cuentas, oportunidad en que se procederá a la aprobación y compromiso.


ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Comisión Interfacultades para el Desarrollo Profesional Docente (C.I.P.D.P.D.), para su conocimiento y demás efectos.

U.N.Sa.

  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
Ing. RAUL P. A. BELLOMO  
VICE-RECTOR

A70. RECTORADO

  
S.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO